DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948

Ley N.º 10486

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

N° 10486

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 114 a La Gaceta N.° 110 del 18 de junio de 2024, páginas 23 a 25 del PDF del Alcance; 3 páginas).

ARTÍCULO ÚNICO

Declárese el día 17 de abril como el Día Nacional de Conmemoración del Pacto de Ochomogo de 1948.

Rige a partir de su publicación.

BIBLIOTECA JURÍDICA · BUFETEDECOSTARICA.COM

Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 10486

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 114 a La Gaceta N.° 110 del 18 de junio de 2024

Páginas 23 a 25 del PDF oficial (3 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948

DECRETO LEGISLATIVO N.° 10486

EXPEDIENTE N.° 23.567

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10486

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese el día 17 de abril como el Día Nacional de Conmemoración del Pacto de Ochomogo de 1948.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Maria Marta Carballo Arce
Primera Secretaría

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaría

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1 vez.—Exonerado.—(L10486 - IN2024874194).